



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 053/2012
á, 27 de febrero de 2012

VISTOS:

El Oficio de Secretaría de Administración Oficio Int. 25/2012 de fecha 30 de Enero de 2012" remitido por el Representante de la Máxima Autoridad Ejecutiva MAE Cr. Edgar Paz Céspedes, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 30 de Enero de 2012, por el que en cumplimiento al Artículo 12 Numeral 11) de la Ley N° 2028 de Municipalidades, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Proceso referente al CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 06/2012 SAHCM DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA a ser suscrito por los representantes legales del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa de Limpieza Integral "La Brujita" representada por su propietaria Marcela Jenny Ortiz Ortiz.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Resolución Administrativa N° 875/2010 de fecha 25 de Noviembre de 2010 emitida por la Máxima autoridad Ejecutiva MAE del Gobierno Municipal Ing. Percy Fernández Añez, designo como responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), al Lic. Luís Adolfo Justiniano Salvatierra.

Que, la Resolución Administrativa (RPA) de Aprobación del Documento Base de Contratación N° 001/2012 de fecha 05 de Enero de 2012, emitida por el Lic. Luís Adolfo Justiniano Salvatierra en su condición de Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las facultades que le otorga las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB - SABS) aprobado por el Decreto Supremo N° 181 de fecha 28 de junio de 2009, **Resuelve: Artículo Primero:** Autorizar el inicio del Proceso de Contratación de Servicio Recurrente para la Gestión 2012, mediante la modalidad ANPE para él: "Servicio de Limpieza de las Instalaciones del Edificio del Honorable Concejo Municipal".

Artículo Segundo: Aprobar el Documento Base de Contratación para el "Servicio de Limpieza de las Instalaciones del Edificio del Honorable Concejo Municipal" en su SEGUNDA CONVOCATORIA y en cumplimiento al Artículo 48 Inciso b) y el Artículo 49 Inciso Numeral a) del Decreto Supremo N° 0181, concordante con el Artículo 56 de la mencionada norma.

Que, la Comisión de Calificación evaluó bajo el método de Calidad Propuesta Técnica y Costo, a la Empresa de Limpieza Integral La Brujita, considerando la documentación presentada, cuya Comisión mediante Informe dirigido al Lic. Luís Adolfo Justiniano Salvatierra, (R.P.C.), recomiendan la Adjudicación de la presente contratación a favor de la Empresa representada legalmente por la señora Marcela Jenny Ortiz Ortiz, habiendo alcanzado el puntaje de 80.4 puntos en la evaluación bajo el método de Calidad, Propuesta Técnica y Costo, de conformidad al artículo 38 Inc. E) del Decreto Supremo N° 0181/2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Que, la Resolución de Adjudicación N° 001/2012 emitida por el Lic. Luis Adolfo Justiniano Salvatierra Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), de fecha 13 de Enero de 2012.

La Empresa de Limpieza La Brujita ha cumplido con todos los requisitos y Procedimientos establecidos en base al Decreto Supremo N° 181 de 28 de Junio de



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

2009 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 262 de 15 de Julio de 2009, su Reglamento y Documento Base de Contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, emitida por el Ministerio de Hacienda.

El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las facultades que le otorga el D.S. 181 **RESUELVE:** **Artículo Primero:** Adjudicar la contratación referente a: "Servicio de Limpieza del Edificio para el Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz", con Registro CUCE N° 12- 1701-00289032- 2 - 1, a favor de la Empresa de Limpieza Integral La Brujita, representada legalmente por la señora Marcela Jenny Ortiz Ortiz, con Numero de Identificación Tributaria NIT 2834629012, por un monto de Bs. 120.000,00.

Que, el Contrato Administrativo SAHC N° 006/2012, con la Modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), Recurrente, con CUCE 12-1701-00-289032.2-1 se celebra entre el Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra representado legalmente por el Cr. Edgar Paz Céspedes, delegado mediante Resolución Administrativa N° 474/2010 y la Empresa Unipersonal "Empresa de Limpieza Integral La Brujita" representada por su propietaria Marcela Jenny Ortiz Ortiz con Cedula de Identidad N° 2834629 S.C., con objeto de realizar el Servicio de limpieza del Edificio del Honorable Concejo Municipal, por el monto total para la Gestión 2012 de Bs. 120.000,00 (Ciento Veinte Mil 00/100 Bolivianos), desarrollara sus actividades en estricto acuerdo con el alcance del servicio, la propuesta adjudicada, las especificaciones técnicas, el plazo establecido para el presente contrato se computara a partir de la orden de proceder hasta el 31 de Diciembre de 2012, previa aprobación del H. Concejo Municipal.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y Decreto Supremo N° 181 de fecha 28 de junio de 2009, y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2012, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero: SE APRUEBA el Contrato Administrativo SAHC N° 006/2012, con la Modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), Recurrente, con CUCE 12-1701-00-289032.2-1 se celebra entre el Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra representado legalmente por el Cr. Edgar Paz Céspedes, delegado mediante Resolución Administrativa N° 474/2010 y la Empresa Unipersonal "Empresa de Limpieza Integral La Brujita" representada por su propietaria Marcela Jenny Ortiz Ortiz con Cedula de Identidad N° 2834629 S.C., con objeto de realizar el Servicio de limpieza del Edificio del Honorable Concejo Municipal, por el monto total para la Gestión 2012 de Bs. 120.000,00 (Ciento Veinte Mil 00/100 Bolivianos), desarrollara sus actividades en estricto acuerdo con el alcance del servicio, la propuesta adjudicada, las especificaciones técnicas, el plazo establecido para el presente contrato se computara a partir de la orden de proceder hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Artículo Segundo: De conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 1178 el Ejecutivo Municipal deberá remitir una copia del Contrato y la documentación de respaldo a la Contraloría General del Estado a los fines de ley, dentro de los cinco de su perfeccionamiento.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Artículo Tercero: La Secretaría Administrativa del H. Concejo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA